



REPUBLICA DE PANAMA 25 REPUBLICA de PANAMA  
PAPEL NOTARIAL 7752 \* TIMBRE NACIONAL \*  
6712 12 08 22 P.B. 1104  
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

MINISTERIO DE AMBIENTE-----  
DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----  
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), ante mí, FABIÁN RUÍZ SÁNCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos veintiuno - quinientos noventa y tres (8-421-593), compareciero personalmente, Yaribeth Marín Hernández, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-743-1133, en calidad de Representante Legal de INMOBILIARIA TURÍSTICA SANTA CATALINA, S. A., sociedad anónima registrada en el Folio N° 155706301, desde el 18 de mayo de 2021, Sección Mercantil del Registro Público, promotora del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PÚBLICO TURÍSTICO”, a desarrollar en Playa Santa Catalina, corregimiento de Hicaco (segregado de Río Grande), distrito de Soná, provincia de Veraguas, sobre la Finca o Inmueble con Folio Real N°464388 (F), Código de Ubicación 9A09 de la Sección de la Propiedad del Registro Público, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011 y otros, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.-----  
En virtud de lo antes expuesto suscriben la presente declaración jurada. -----  
Leída como le fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales ZORAIDA DE VERGARA, con cédula de identidad personal número ocho – ciento treinta y siete – trescientos uno (8-137-301) y ELIAS REYES PINEDA, con cédula de identidad personal número ocho – ochocientos ochenta y cinco – dos mil ciento treinta y uno (8-885-2131), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por y ante mí, el Notario, que doy fe. -----

LA DECLARANTE:

Yaribeth Marín Hernández

C.I.P. N° 8-743-1133

Representante Legal de INMOBILIARIA TURÍSTICA SANTA CATALINA, S. A.,

LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES:

ZORAIDA DE VERGARA

ELIAS REYES PINEDA

FABIAN RUÍZ SÁNCHEZ



Notario Público Segundo del Circuito de Panamá